

**ACTA/No. CINCUENTA Y SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veinte de julio del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Osear Alberto López Jeréz y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. LAS COMISIONES. 11. SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS JUDICIALES: a) Peticiones de Jueces. b) Llamamiento de funcionarios judiciales. 111. SOLICITUDES DEL COMITÉ ELECTORAL JUDICIAL. IV. PETICIÓN DE JUEZ ESPECIALIZADO "C" DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR. V. LOS OCURSOS DE GRACIA. VI. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-286-20 de Licenciada Sandra Elisa Cuellar Ordoñez. b) Informativo D-285-20 de Licenciado José Arturo Cruz Salgado. e) Informativo D-289-20 de Lic. Ena Lourdes Oliva López. d) Informativo D-265-20 de Lic. Raúl Antonio Batres Salguero. VII. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: Informativo 078/2020(88) instruido contra la licenciada Blanca Rosa Mármol

Mejía, Jueza Primero de Paz de Ahuachapán. VIII. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: a) Propuesta técnica sobre casos reportados por el Consejo Nacional de la Judicatura. b) Propuesta de modificaciones al "Instructivo para el otorgamiento de vacaciones de periodo único para los miembros de la Carrera Judicial que prestan servicios en los Juzgados de Paz Unipersonales, de Menores y Especializados de Instrucción, cuando se trate de sede única en la misma localidad". e) Informe sobre participación de la Mesa Judicial en la negociación del contrato colectivo de trabajo. **Se da inicio de sesión a las diez horas con veinticinco minutos; se da lectura a agenda.**

Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que del punto 1 literal b) llamamiento de funcionarios judiciales, no se conocerá por motivos que adelante se expondrán, agrega que por su parte solicita incorporar como punto I. LAS COMISIONES; se otorga la palabra a Magistrada Chicas, quien manifiesta que desea abordar el tema de los Ocurros de Gracia, puede incorporarse después del punto del Juez Especializado. **Se llama a votar para aprobar agenda modificada: Quince votos.** Magistrada Dueñas pide la palabra y expone que desea que limiten su participación en la Comisión de Jueces y como Enlace de Mesa Judicial, debido a que tiene muchas responsabilidades y ha llegado el momento de retirarse. Magistrado Ramírez Murcia considera que puede tomarse ese aspecto en cuenta y decidir sobre las Comisiones; se procede al primer punto. I. COMISIONES: Magistrado Presidente López Jerez propone que la Comisión de Jueces, sea modificada y la conformen los Magistrados Martínez

García, Marroquín, Chicas, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Se somete a votación para que la Comisión de Jueces sea modificada y quede conformada por los Magistrados Martínez García, Marroquín, Chicas, Portillo y Clímaco Valiente, se aprueba con Catorce votos. Votan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Presidente López Jerez, propone que el coordinador de dicha Comisión sea el Magistrado Marroquín. Se llama a votar porque el coordinador de la Comisión de Jueces sea el Magistrado Marroquín, se aprueba: Catorce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Presidente López Jerez, hace referencia a la Comisión de enlace de la Mesa Judicial y propone que sea conformada, por Magistrados Chicas, Marroquín, Martínez García. Se llama a votar por lo anterior, se aprueba: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. Y propone como coordinadora de Comisión de enlace de Mesa Judicial a la Magistrada Chicas. Se llama a votar porque la Magistrada Sandra Luz Chicas Bautista sea la coordinadora de

**la Comisión de enlace de Mesa Judicial. Se aprueba con Trece votos:**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. 11.

SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS JUDICIALES: Secretaria General refiere, que procederá a leer siete permisos que se han recibido de jueces candidatos que participarán en la elección que se realizará el veinticuatro de este mes, los jueces son: Juan Alberto Campos Martínez (los días quince, dieciséis, veintiuno, veintidós y veintitrés de julio), Miguel Ángel Umaña Argueta (los días diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés de julio), Cesia Marina Romero de Umanzor (los días veintiuno, veintidós y veintitrés de julio), Salvador de Jesús Tobar Ruiz (los días veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de este mes) y Daysi Catalina Ventura Velásquez que ha solicitado del diecinueve al veintitrés de julio; todos ellos forman parte como aspirantes al proceso de elección como concejales del Consejo Nacional de la Judicatura, agrega la señora Secretaria General que de conformidad a la Circular número veintinueve del cuatro de noviembre de dos mil catorce, todos los anteriores permisos debieron presentarse cinco días antes de los que desean gozar de licencia, ninguno se ha presentado en tiempo, por lo que se somete a consideración el otorgamiento o denegatoria de tales permisos. Magistrado Marroquín interviene, y manifiesta que la premura de la presentación puede deberse a lo cercano de las elecciones, y que la intención es no ocupar su tiempo del trabajo para la

logística que requiere la elección, y dicho evento es parte del demo judicial. Magistrada Chicas, refiere que el término referido en la circular es un acuerdo de Corte Plena, no un plazo establecido en la ley y como los interesados se encontraban a la expectativa de que se aprobara por parte de Corte Plena el Reglamento, para presentar los escritos, por ello no pudieron hacerlo con la antelación debida; Magistrado Clímaco Valiente, consulta sobre si alguno ya lo hizo efectivo. Secretaria General refiere que ninguno ha gozado de las licencias solicitadas; Magistrado Clímaco Valiente, denota que algunos de los jueces, si los han presentado con la antelación de cinco días antes; se le otorga la palabra al Magistrado Pérez Chacón, y refiere que según las fuentes de derecho, la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, contempla la posibilidad de conceder cinco días de licencia con goce de sueldo, permiso que en el presente caso podría concederse a partir del lapso que resta para que se haga efectivo; Magistrada Sánchez de Muñoz, expone que debe razonarse en el respectivo acuerdo lo que se ha expuesto en sesión y agregar que la ley no establece ese límite para la solicitud. Magistrado Presidente López Jerez, **llama a votar para conceder los permisos solicitados con las observaciones efectuadas, se aprueba con: Quince votos.** El literal b) de este punto, Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que queda sin efecto, pues afirma que no cuenta con la información necesaria. 111. SOLICITUDES DEL COMITÉ ELECTORAL JUDICIAL. Secretaría General, procede a leer dos escritos procedentes del Comité Electoral, el primero hace referencia a la

Asamblea General programada para el veinticuatro de julio del presente año, y que en virtud de Decreto Legislativo número noventa publicado en el Diario Oficial número cuatrocientos treinta y dos de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, que refiere en cuanto a las concentraciones; por lo que solicitan que Corte Plena determine si el evento se desarrollará de la forma en que ha determinado el Reglamento o en razón del citado Decreto Legislativo, se modificará a la modalidad virtual; el mismo Comité Electoral ha efectuado respecto al punto que se trató en la sesión del trece de julio del presente año, en el sentido que los licenciados Edgar Alexander Ochoa Gómez, José Armando Moreno Lozano, Josefina Martínez de Hernández, Dora Elsy Morales Rivas y Alejandro Quinteros Espinoza, quienes conforman el Comité han solicitado licencia para el evento y nombramiento de jueces suplentes; se le otorga la palabra a Magistrada Chicas, y manifiesta que los señores jueces quieren saber si el evento entra en las prohibiciones o no, y definir igualmente la solicitud de los permisos; se le otorga la palabra a Magistrado Marroquín y considera que no le ve inconveniente con las medidas de bioseguridad y dado que no es un evento para que permanezcan todo el día, únicamente votan y se retiran para hacerlo presencial; y los mismos argumentos que se esbozaron en el anterior punto se aplican para los que conforman el Comité. Magistrado López Jerez, aclara que en cuanto a poder realizar el evento de forma presencial, tiene operatividad sin necesidad de votación. Secretaría General, agrega que la licenciada Josefina de Hernández ha presentado permiso por enfermedad del

diecisiete al treinta de julio del presente año. **Se llama a votar para conceder permiso a los licenciados Edgar Alexander Ochoa Gómez, José Armando Moreno Lozano, Dora Elsy Morales Rivas y Alejandro Quinteros Espinoza, para que puedan realizar sus funciones como Comité, en las fechas del veintiuno al veintitrés de julio del presente año, se aprueba: Quince votos.**

Con excepción de la licenciada Josefina Martínez de Hernández, quien ya cuenta con licencia por enfermedad. Magistrada Dueñas interviene y solicita si pueden conocer de petición de Juzgado de Ilopingo, que ha expuesto que está en situación laboral inapropiada con inundaciones y malos olores por el invierno y que han consultado y como en situación similar a la de los Juzgado de San Martín, este podría moverse al Centro Integrado de Soyapango donde les han confirmado que hay un espacio para ambos Jueces y personal. **Se deja constancia del retiro de Magistrado Presidente López Jerez.** Preside Magistrada Dueñas, se otorga la palabra a Magistrado Calderón, considera que es viable sumado a las condiciones de peligrosidad que rodean esa sede judicial: se concede la palabra a Magistrado Clímaco Valiente, y consulta si se ha efectuado estudio de parte del Administrador del Centro Integrado de Soyapango, Magistrada Dueñas manifiesta que el Ingeniero Almendariz como Administrador de ese Centro Judicial manifestó de palabra que si tienen la capacidad, pero se puede solicitar por escrito; se le concede la palabra a Magistrado Flores Durel, quien afirma que coincide con Magistrado Calderón sobre las condiciones inadecuadas de la ubicación de esa sede judicial; se

otorga palabra a Magistrado Martínez García, y en el mismo sentido que Magistrado Clímaco Valiente menciona que se solicite informe al Centro Integrado de Soyapango, pero que se busque en Ilopango una locación idónea, en base a dictamen técnico. Se deja constancia del ingreso del Magistrado Presidente López Jerez. Se otorga la palabra a Magistrado Marroquín, quien está de acuerdo con Magistrada Dueñas, no obstante, igualmente se solicite por escrito la disponibilidad de espacio, y reubicación. Magistrado Chacón, refiere que, en anterior visita a ese Centro Integrado, les hicieron saber las necesidades reales y urgentes de las sedes circundantes y el administrador les afirmó que existen espacios, por lo que se debe solicitar informe sobre capacidad real del mismo. Se giran instrucciones para que Secretaria General, solicite informe al Centro Integrado de Soyapango, sobre capacidad. Magistrado Presidente otorga palabra a Magistrado Clímaco Valiente, quien solicita se someta a votación la viabilidad del traslado al Juzgado de Ilopango, quedando únicamente sometida su ejecución a informe favorable por parte del Administrador de Centro Integrado, para que se lleve a cabo. Se deja constancia del retiro de Magistrada Velásquez. Se llama a votar por la viabilidad del traslado del Juzgado de Ilopango al Centro Integrado de Soyapango, quedando únicamente sometida su ejecución a informe favorable por parte del Administrador del Centro Integrado, para que se lleve a cabo, se aprueba: Catorce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. IV. PETICIÓN DE



JUEZ ESPECIALIZADO "C" DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR. Escrito firmado por el licenciado Osear Mauricio Escalón, mediante el cual solicita que en el expediente 3-C-2021; Acum 6-C-2021-5, dada la complejidad del caso, se prorrogue la contratación de Juez de apoyo y de dos colaboradores eventuales, por un mes más, a partir del treinta y uno de julio del presente año. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Velásquez.** Magistrados Marroquín, Chicas, Flores Durel, Calderón, Martínez García, Clímaco Valiente y Rivera Márquez, consideran que es procedente tomando en cuenta inclusive que esta próximo el vencimiento del termino de detención provisional y la saturación de este tipo de Juzgados. **Se llama a votar por aprobar conceder hasta el treinta y uno de agosto la concesión de un Juez de apoyo y dos colaboradores temporales, se aprueba con Quince votos.** V. OCURSOS DE GRACIA, se otorga la palabra a Magistrada Chicas, quien hace referencia a reunión sostenida con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, que le externaron la importancia de los informes que se efectúen de forma completa; agrega que la elaboración de los indultos, conmutaciones, y suplicatorios penales; no corresponde a la Sala de lo Penal por lo que considera que debe existir un equipo enfocado únicamente en ese sentido, por lo que se debe solicitar un diagnóstico para encontrar una solución. Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que sostendrá conversación con Ingeniero Montejo para agendar el tema nuevamente el próximo martes. Magistrado Martínez García, expresa que, en cuanto a la problemática expuesta

por la Magistrada Chicas, sobre las solicitudes de asistencias jurídicas internacionales con fines de extradición se conforme una Comisión de Magistrados, quienes designen colaboradores específicos, esta Comisión propone este conformada por los Magistrados Rivera Márquez, Chicas, Marroquín, Pérez Chacón y Martínez García. Se llama a votar para que la Comisión que analice asistencias jurídicas internacionales con fines de extradición, sea conformada por los Magistrados Rivera Márquez, Chicas, Marroquín, Pérez Chacón y Martínez García, se aprueba: Trece votos. Autorizan los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña y Rivera Márquez. VI. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-286-20 de Licenciada Sandra Elisa Cuellar Ordoñez. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la Jefa de Investigación Profesional, licenciada Quiriam Pinto, manifiesta que el informativo es por incumplimiento en entrega de libro de protocolo que vencía en dos mil cinco y lo entregó en el dos mil diecinueve, con alegato de causal de impedimento. Magistrados Chicas y Marroquín, hacen observaciones que se tome en cuenta la justificación. Se somete a votación la propuesta de sanción de suspensión en el ejercicio del notariado por el término de tres años a la licenciada Sandra Elisa Cuellar Ordoñez; un voto (Velásquez) no hay decisión. Magistrados Portillo Peña y Clímaco Valiente proponen la elaboración de proyecto alternativo con las consideraciones expuestas. Se deja constancia del retiro del Magistrado Presidente López Jerez. Se procede con literal b) Informativo D-285-20 de Licenciado José Arturo Cruz Salgado, por incumplimiento en la entrega de

su libro de protocolo, pues lo hizo con un retraso de tres años, la propuesta de sanción es suspensión en la función pública del ejercicio del notariado por dos años. Magistrada Dueñas, Presidenta en funciones llama a votar por suspender al licenciado José Cruz en el ejercicio del notariado; se aprueba: Catorce votos. Autorizan los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se deja constancia del ingreso del Magistrado Presidente López Jerez. Dada la aceptación del incumplimiento se llama a votar para que la sanción sea por el término de un año en el ejercicio del notariado al licenciado José Arturo Cruz Salgado, se aprueba: Nueve votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel y Portillo Peña. Se deja constancia del retiro de Magistrada Dueñas. se procede con literal e) de este punto Informativo D-289-20 de Licenciada Ena Lourdes Oliva López, por incumplimiento en la entrega de su libro de protocolo, pues lo hizo con un retraso de un año seis meses, acepta de manera expresa el incumplimiento, la propuesta de sanción es suspensión en la función pública del ejercicio del notariado por un año. Magistrado Presidente López Jerez llama a votar por suspender a la licenciada Ena Lourdes Oliva López en el ejercicio del notariado, se aprueba: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez; se llama

**a votar para que la sanción sea por un año en el notariado para la licenciada Oliva López, se aprueba con Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Portillo Peña, expresa que, si se puede hacer una sola votación tanto por la sanción como por el tiempo, si el Pleno está de acuerdo, para simplificar el procedimiento. Magistrado Presidente López Jerez, asiente que así lo harán; se procede con literal d) de este punto Informativo D-265-20 de Lic. Raúl Antonio Batres Salguero, por incumplimiento de entrega a tiempo de su libro de protocolo, con un retraso de dos años nueve meses; la propuesta de sanción es suspensión en la función pública del ejercicio del notariado por dos años. Magistrado Marroquín tiene la palabra y propone que la sanción sea por un año de suspensión en el ejercicio del notariado.

**Magistrado Presidente López Jerez, llama a votar por la propuesta de sanción con suspensión en el ejercicio del notariado por el término de un año al licenciado Raúl Antonio Batres Salguero, se aprueba, Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. VII. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: Informativo 078/2020(88) instruido contra la licenciada Blanca Rosa Mármol Mejía, Jueza Primero de Paz de Ahuachapán; se deja constancia del ingreso al Pleno de licenciada Mónica Parada, quien expone que a la licenciada Mármol Mejía se le atribuye la falta de realización de diligencias procesales, se determina que no

obstante la funcionaria judicial, aduce de forma lacónica su renuencia a realizarlas; la normativa tiene dispuesto mecanismos jurisdiccionales para su control, lo que efectivamente fueron interpuestos por la parte Fiscal; por lo que la propuesta es una improponibilidad de los hechos atribuidos a favor de la licenciada Mármol Mejía. **Se llama a votar por los que están de acuerdo en el sentido de la resolución de declarar la improponibilidad sobrevenida, se aprueba: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Flores Dure!, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. **Se deja constancia del retiro de los Magistrados López Jerez y Dueñas.** VIII. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: ingresa al Pleno el licenciado Félix Gómez, hace alusión al primer punto: a) Propuesta técnica sobre casos reportados por el Consejo Nacional de la Judicatura; Informe de Investigación Judicial, solicitado en relación a dos casos de dos jueces a quienes se les atribuía retraso en la tramitación de procesos judiciales; al respecto se toma en consideración disposiciones, que la Sala de lo Constitucional ha declarado Inconstitucional en el expediente con referencia 5-99; sin embargo, aclara que puede interpretarse que si es factible tramitar denuncias de carácter administrativo, por lo que solo a la luz del artículo 66 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura podrá conocer y determinar las observaciones a efectuar, por lo que la propuesta es que a través del procedimiento de ley se proponga la derogatoria del artículo 75 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, pues con fundamento en el artículo 182 de la Constitución solo le corresponde al Órgano Judicial la actividad jurisdiccional. Preside Magistrado

Pérez Chacón, se otorga la palabra al Magistrado Marroquín, quien no coincide con el análisis expuesto el Art. 75 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, pues éste da la posibilidad de denuncia. Licenciado Gómez, explica que la actividad del Consejo Nacional de la Judicatura, no corresponde pues hace análisis y llega a conclusión determinando que existe por ejemplo retardación; considera que per se no es por ello inconstitucional, es una interpretación errónea del Consejo Nacional de la Judicatura. Magistrada Chicas manifiesta que la problemática es más bien práctica. Licenciado Gómez agrega, que el Consejo Nacional de la Judicatura, crea al determinar por ejemplo retardación una expectativa ante el particular, y ello solo lo puede determinar el Pleno. Magistrado Calderón, está de acuerdo de la confusión que se genera en el particular, y expresa su desacuerdo en cuanto a la oposición del Consejo Nacional de la Judicatura, para los traslados de los jueces cuando el artículo 182 de la Constitución, los habilita para tomar las medidas para garantizar una pronta y cumplida justicia; Magistrado Martínez García, coincide con Magistrada Chicas que es mas de operatividad el artículo en cuestión. Magistrado Presidente en funciones Pérez Chacón, considera que puede entablarse mecanismo de dialogo, por lo que la propuesta de derogatoria puede supeditarse a las resulta que produzca el dialogo con el Consejo Nacional de la Judicatura, en ocasión que continúen con la práctica de retomar competencias jurisdiccionales generando confusión en la población, considera en cuanto a lo planteado por el Magistrado Calderón podría retomarse como en el presente caso un análisis similar por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Magistrado Presidente en funciones Pérez Chacón, llama a votación por entablar un diálogo con el Consejo Nacional de la Judicatura a través de la Mesa Enlace

**Judicial para determinar los caminos a seguir en cuanto al artículo 75 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y dejar supeditado a las resultas la propuesta de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; se aprueba lo anterior: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña y Rivera Márquez. Se procede con el literal b) Propuesta de modificaciones al "Instructivo para el otorgamiento de vacaciones de periodo único para los miembros de la Carrera Judicial que prestan servicios en los Juzgados de Paz Unipersonales, de Menores y Especializados de Instrucción, cuando se trate de sede única en la misma localidad". En la letra g) del Instructivo, licenciado Gómez refiere como antecedente el Instructivo que fue aprobado en el año dos mil veinte; pero en ocasión de solicitudes conocidas en mayo del presente año, a quienes se les denegaron los permisos por encontrarse cubriendo sedes que no son de disponibilidad única, por lo que a iniciativa del Pleno se ha analizado el tema del goce y remuneración; así como el término para su presentación contemplado en la letra f) del Instructivo que la solicitud se redujera de veinte a treinta días hábiles, el plazo para la presentación; Magistrada Chicas propone que el término se reduzca a treinta días; Magistrada Velásquez, refiere que en un inicio se sugirió que la calendarización la efectúe Corte Plena. Licenciado Gómez menciona que como parte del debate al inicio de la aprobación del Instructivo se estableció con el objeto de evitar tales situaciones determinar los períodos en la letra e) del Instructivo. Magistrada Chicas consulta sobre el fundamento de denegar un permiso, licenciado Gómez tiene la palabra y expone que se estableció un procedimiento con el objeto que pudiera disponerse los efectos con su trámite, como sería el nombramiento de un Juez suplente, se otorga la palabra

el Magistrado Marroquín quien considera que puede tomarse como la regla general, siempre sujeta a excepciones, con la problemática de los jueces suplentes; a partir de ello el Magistrado Presidente en funciones Pérez Chacón, **llama votar por la propuesta de modificar el literal g), se aprueba con Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña y Rivera Márquez. **Magistrado Presidente en funciones Pérez Chacón, llama votar por la propuesta de modificar el inciso primero de la letra f) del Instructivo, con la observación que se consignent treinta días de anticipación, y la frase "salvo las excepciones" en la parte final; se aprueba con Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez, Velásquez. Se da por finalizada la sesión a las trece horas con quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veinte de julio de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública, lo anterior de conformidad a lo establecido en los Artículos 30 y 19 literal e) de La Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, dicha versión se encuentra amparada bajo la reserva declarada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las doce horas con cinco minutos del día 7 de junio de 2018. El presente documento consta de 8 páginas. San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio del 2021.-*

